

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N. 130 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 522-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Carta N.º 002-2024/UNAJ/EPITC-PS/IK, de fecha 17 de diciembre de 2024; Informe N.º 063-2024-LDQQ-EPITyC-DAIPI-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024; Informe N.º 0035-2024/JMP/DAIPI-UNAJ, de fecha 23 de diciembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 080-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024; Carta N.º 032-2025/UNAJ-FIPI-C-MQC, de fecha 27 de enero de 2025; Informe N.º 014-2025/DPSyEC/LRRV/UNAJ, de fecha 04 de febrero de 2025; Oficio N.º 067-2025/VPAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de febrero de 2025; el Acuerdo N.º 114 - 2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha de 05 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 86º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisara el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente, Art. 87º establece que en caso de existir observaciones en el informe final, el responsable de Proyección Social devolverá el expediente al presidente del grupo para absolver las observaciones, el grupo levantarán las observaciones en el plazo de 04 (cuatro) días calendarios; de no cumplir con este plazo será considerado como abandono y el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad emitirá informe para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 522-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, se resolvió RATIFICAR la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", presentado por el Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA";

Que, mediante Carta N.º 002-2024/UNAJ/EPITC-PS/IK, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el presidente del Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA", presenta el Informe final del proyecto denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", señala que durante el desarrollo del proyecto, uno de los asesores, el Mg. Mario Josef Cutimbo Quispe, renunció a la Universidad Nacional de Juliaca, debido a razones personales. A pesar de ello el equipo logró concluir con éxito todas las actividades planificadas han sido realizadas exitosamente y que se ha cumplido con los objetivos establecidos, por lo que solicita su aprobación bajo acto resolutivo, adjuntando a ello documentos de respaldo, como es el caso del documento de conformidad donde se acredita el avance del 50%, y otros;

Que, mediante Informe N.º 063-2024-LDQQ-EPITyC-DAIPI-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, indica que el informe final, presentado por el grupo monovalente "INTI K'ALLPA" con el proyecto denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", fue revisado y corregido conforme lo establece el reglamento, por lo que remite expediente para su aprobación;

Que, mediante Informe N.º 0035-2024/JMP/DAIPI-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales, solicita emisión de resolución de culminación de proyección social del proyecto denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", y felicitación a docentes responsables y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 080-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, se resuelve APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", ejecutado por el grupo monovalente "INTI K'ALLPA";

I-101-0022-2025



Que, mediante Carta N.º 032-2025/UNAJ-FIPI-C-MQC, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador (E) de la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales, remite Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, aprobado mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 080-2024-CCFIPI-UNAJ;

Que, mediante Informe N.º 014-2025/DPSyEC/LRRV/ UNAJ, de fecha 04 de febrero de 2025, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que se realizó la presentación del Informe final del Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA"; el cual fue emitido con el contenido completo y presentado con los documentos que sustentan el levantamiento de observaciones y de la revisión del expediente se observa que el ejecutó su proyecto en un 100%, además se indica que el presente proyecto fue autofinanciado por los estudiantes y asesores, resaltando que el grupo de trabajo adscrito a la Escuela Profesional Ingeniería Textil y de Confecciones, como resultado se logró el impacto del proyecto fue significativo, mejorando la formación técnica de los participantes y alineando con las demandas de la industria;

Que, mediante Oficio N.º 067-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de febrero de 2025, el Vicepresidente Académico, indica que de la revisión de los informes técnicos conformado por 13 (trece) folios, 01 (uno) empastado y 01 (uno) CD, que contiene las evidencias del desarrollo de actividades previstas en su plan, por lo que se remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los asesores y estudiantes del grupo monovalente "INTI K'ALLPA" en mérito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad;

En tal sentido se puede colegir que el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería en Procesos Industriales y la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, en cumplimiento de sus funciones, revisaron y validaron los informes correspondientes y con visto bueno le dieron el trámite correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N.º 114-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", presentado por el Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA", tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes. **Segundo.** - RECONOCER a los integrantes del grupo Monovalente "INTI K'ALLPA", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria San Miguel del Distrito de Achaya; En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", ejecutado por el grupo Monovalente "INTI K'ALLPA".

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria San Miguel del Distrito de Achaya, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	COLLANQUI ALVAREZ JOHN WAGNER	PRESIDENTE
2	COLCA CANAZA JENIFER MARITZA	VICEPRESIDENTE
3	HUANCOLLO HUANCOLLO HEYDI TANIA	SECRETARIA
4	GIRALDO GONZALES JHOANY KASSANDRA	TESORERA
5	CONDORI CANSAYA MIRIAM BELEN	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
6	ESTOFANERO YANA ANGIE MELANI	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
7	HUANCA COILA JOSE EUGENIO	MIEMBRO
8	IDME MAMANI MARIENNY	MIEMBRO

ASESORES	
1	HUANCA SUAQUITA JHON RICHARD

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los Integrantes del Grupo Monovalente "INTI K'ALLPA", como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte con los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria San Miguel del Distrito de Achaya".

Artículo Cuarto. - REMITIR a Biblioteca de la UNAJ, un (01) ejemplar del Proyecto de Proyección Social "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISEÑO TEXTIL MARVELOUS DESIGNER Y OPTITEX EN ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIÓN TEXTIL EN LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MIGUEL" DEL DISTRITO DE ACHAYA-2024", y 01 (uno) CD, para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-101-0022-2025



YMTIC